

INFORME SECRETARIAL septiembre 26 del 2023 a despacho de la señora Juez a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicita se requiere a la **EPS SANITAS** para quéde respuesta. Sírvase proveer

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintiséis (26) de septiembre del dos mil
veintitrés
(2023)

Radicado: 2022-00101
Auto: 1270

Solicita el apoderado de la parte demandante en proceso, en el que es demandante **FINANFUTURO**, y demandado **HERNEY ANTONIO ARIAS SALAZAR Y OTRO**, se requiera a la **EPS SANITAS** para que dé respuesta a lo solicitado por el Juzgado.

El despacho encuentra procedente lo solicitado y en consecuencia se ordena librar oficio a la **EPS SANITAS** para que, a la mayor brevedad posible, de respuesta a lo solicitado con oficio No.61 del 13 de febrero del 2023 a través del cual se solicitó informaran los datos de contacto que allí reposen del señor **HERNEY ANTONIO ARIAS SALAZAR**.

Se accede oficiar ala **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S**, para que informe al juzgado las direcciones físicas y electrónicas reportadas en sus bases de datos del demandado **CRISTIAN DANIEL ARREDONDO PUERTA** C.C 1.060.647.488.

Se **REQUIERE**: a la parte interesada para que allegue el correo electrónico de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S** donde se remitirá el oficio solicitando la información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bb1835529022bd09030de5c843d519dfa3051809ad721a0a7793fe1bb1ee46**

Documento generado en 26/09/2023 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>